



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No.  
D244009

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-91-2024  
"ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1:  
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA  
FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS  
EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H.  
G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024"

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D244009**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D244009, PARA LA DE "ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H. G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAXTER S. A. DE C. V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. BETZY MARICEL RIVAS CERNA; Y A QUIENES, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE **AMPLIAR EN VIGENCIA, EL CONTRATO No. D244009**, CONFORME A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDA EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. LA DRA. **MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. **MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY



GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

1.4. LA C. P. **DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D244009, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA CONTRATANTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-91-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.5. EL DR. **ULISES CRUZ APANCO**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D244009, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-91-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.6. LA DRA. **MIRIAM ROCÍO BAEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL H. G. Z. NO. 20 DE "EL INSTITUTO" Y EL C. **GILDARDO NAVARRETE ABAID**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO DE "EL INSTITUTO", INTERVINIERON EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D244009, COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", RESPECTO AL EQUIPO MÉDICO Y "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", RESPECTO DE LOS CONSUMIBLES, RESPECTIVAMENTE; E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL DR. **JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20 DE "EL INSTITUTO", COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", RESPECTO AL EQUIPO MÉDICO, DE CONFORMIDAD AL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/1479/2024 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. **ULISES CRUZ APANCO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS "DE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL CUAL, DESIGNÓ A DICHO SERVIDOR PÚBLICO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADJUNTANDO ACTUALIZACIÓN DE ANEXO 8 "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" Y ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE IGUAL FORMA, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA C.P. **DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", RESPECTO DE LOS CONSUMIBLES, DE CONFORMIDAD AL OFICIO NÚMERO 229001150100/CA/52/2024 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL C.P. **JOSÉ ARTURO GALVAN RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO DE "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL CUAL, DESIGNÓ A DICHA SERVIDORA PÚBLICA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADJUNTANDO ACTUALIZACIÓN DE ANEXO 8 "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" Y ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024; DOCUMENTALES QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-91-2024; RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.24, 5.4.13 Y 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 (UNO) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7. LA DRA. **ROSA ELENA ZAMUDIO JARAMILLO**, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA DEL H. G. Z. NO. 20 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D244009, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA TÉCNICA", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-91-2024; CON BASE A LO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No.  
D244009

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-91-2024  
"ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1:  
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA  
FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS  
EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H. G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024"

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D244009**, PARA LA "ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H. G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024".

I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 21057001, "DE MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, CON FOLIO NÚMERO 0000257441-2024 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024.

I.10. EL CONTRATO PRIMIGENIO D244009, FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-91-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 39, 40, 41, 44 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11. CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO D244009.

I.12. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,329, VOLUMEN 356 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 1945, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ BANDERA OLAVARRIA, NOTARIO ADSCRITO NÚMERO 28 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 9860 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1979; EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL ACTA CONSTITUTIVA DE DICHA PERSONA MORAL, INICIALMENTE DENOMINADA COMO "CARLOS GROSSMAN, S. DE R. L." Y QUE ACTUALMENTE, SE DENOMINA "BAXTER S. A. DE C. V.", DE CONFORMIDAD A LA ESCRITURA PÚBLICA 8,269, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 1987, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 56 DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 9,860.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 113,022, FOLIO 800,836, LIBRO 5,458 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 153 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 9860-1 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022; SE HIZO CONSTAR ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL "BAXTER S. A. DE C. V."

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LA C. BETZY MARICEL RIVAS CERNA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL PODER NOTARIAL NÚMERO 116,200 LIBRO 5,650, FOLIO 837,332, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 153 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.



ELIMINADO  
REGISTRO  
PATRONAL CON  
BASE A LO  
ESTABLECIDO EN  
LOS ARTÍCULOS  
97, 104, 108, 113  
FRACCIÓN III, 117,  
118, Y 119 DE LA  
(LFTAI). EN  
VIRTUD DE QUE  
LOS DATOS DE  
MÉRITO SON  
APORTADOS POR  
LAS PERSONAS  
MORALES PARA  
EL CUMPLIMIENTO  
DE SUS  
OBLIGACIONES  
FISCALES Y  
TIENEN EL  
DERECHO A SER  
PROTEGIDOS EN  
TANTO QUE DAN  
CUENTA DE SU  
PATRIMONIO, LO  
CUAL  
ÚNICAMENTE  
ESTÁ  
RELACIONADO  
CON LA VIDA  
INTERNA DE SU  
ORGANIZACIÓN,  
POR LO TANTO  
LOS DATOS SON  
CONFIDENCIALES.

**II.3.- DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 113,022, FOLIO 800,836, LIBRO 5,458 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 153 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 9860-1 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022, SE HIZO CONSTAR LA REFORMA DE SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS, EN: LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FABRICACIÓN, COMPA, IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA MANERA COMERCIO CON DROGAS, MEDICINAS, SUBSTANCIAS, QUÍMICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, MATERIAL DE CURACIÓN, APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA ALMACENAR, TRANSFERIR Y FRACCIONAR SANGRE Y SUS DERIVADOS, PARA SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL, INTRAVENOSA Y SUSTITUTOS DE PLASMA, REUTILIZABLES Y DESECHABLES, EQUIPOS PARA HEMODIÁLISIS Y HOMAFÉRESIS, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA USO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO Y SUS REFACCIONES, REACTIVOS PARA LABORATORIO, ROPA DESECHABLE PARA USO HOSPITALARIO Y QUIRÚRGICO, ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.**

**II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO BAX-871207-MN3; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000034233, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No.**

**II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**II.6. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".**

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.**

**II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.**

**II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024, PUBLICADAS EL 22 DE ABRIL DEL 2024, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.**

**II.10. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**



ELIMINADO  
NÚMERO  
TELÉFONICO  
CON BASE EN  
LO  
ESTABLECIDO  
EN LOS  
ARTÍCULOS 97,  
104, 108, 113  
FRACCIÓN I,  
117, 118, Y 119  
DE LA (LFTAIP).  
EN VIRTUD DE  
QUE SE TRATA  
DE  
INFORMACIÓN  
DE DATOS DE  
PERSONAS  
FÍSICAS  
IDENTIFICADAS  
E  
IDENTIFICABLES  
Y QUE SU  
DIFUSIÓN  
PUEDE  
AFECTAR LA  
ESFERA  
PRIVADA DE  
LAS MISMAS.

II.11. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.12. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **AVENIDA DE LOS 50 METROS NO. 2, COLONIA CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62578**; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [licitaciones\\_mex@baxter.com](mailto:licitaciones_mex@baxter.com) Y [orlando\\_sanchez@baxter.com](mailto:orlando_sanchez@baxter.com)

### III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 04 DE JULIO DE 2024, CELEBRARON EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D244009, PARA LA "ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H. G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

"...  
**QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 25 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
..."

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022" EMITIDO EL 29 DE JULIO DE 2022, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL ANEXO 10 "JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO" QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/1479/2024 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. D244009, PARA CONTAR CON LA "ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H. G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024" Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/1731/2024 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO D244009, SUSCRITO CON FECHA 04 DE JULIO DE 2024, A FIN DE AMPLIAR SU VIGENCIA, PARA CONTAR CON LA "ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H. G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024". ES DECIR, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LA CLÁUSULA QUINTA ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

**SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA, CORRESPONDIENTE AL AUMENTO EN VIGENCIA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D244009, DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA QUINTA, ENUNCIADA DENTRO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D244009

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 No. LA-50-GYR-050GYR006-T-91-2024  
 "ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H. G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024"

**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

**DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO  
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"

**BETZY MARICEL RIVAS CERNA**  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL  
 "BAXTER S. A. DE C. V."

"ÁREA CONTRATANTE" Y  
 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"  
 (CONSUMIBLES)

**C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ÁREA REQUIRENTE"

**DR. ULISES CRUZ APANCO**  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
 DE PRESTACIONES MÉDICAS

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"  
 (EQUIPO MÉDICO)

**DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE**  
 DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 20

"ÁREA TÉCNICA"

**DRA. ROSA ELENA ZAMUDIO JARAMILLO**  
 JEFA DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA DEL H. G. Z. NO. 20

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D244009, PARA LA "ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H. G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAXTER S. A. DE C. V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. BETZY MARICEL RIVAS CERNA, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.



ANEXO 1 (UNO)  
DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa



ANEXO OCHO

Puebla, Pue., a 27 de Diciembre de 2024

OfN° JPM/CAOA/229001200100/1479/2024

ASUNTO: Ampliación 20% Plazo del contrato D244009 CONSUMIBLES CIRCUITOS  
EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX PARA EL HGZ NO. 20 del 01 de enero al 28 de febrero  
2025.

Régimen Ordinario

Contadora

Diliam Montaña Hernández

Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
y Equipamiento

En relación a la Ampliación 20% Plazo del contrato D244009 CONSUMIBLES CIRCUITOS  
EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX PARA EL HGZ NO. 20 del 01 de enero al 28 de febrero  
2025 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que  
fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes  
y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN RELACION A CONSUMIBLES	
Nombre Completo:	A DESIGNAR POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Cargo:	
Matrícula:	
Unidad de Adscripción:	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN RELACION A EQUIPO	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	DIRECCION
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. 20
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DRA. ROSA ELENA ZAMUDIO JARAMILLO
Cargo:	JEFE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA
Matrícula:	99383929
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Continúa...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No.  
D244009

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-91-2024  
"ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1:  
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA  
FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS  
EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H.  
G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa



-2-

Puebla, Pue., a 27 de Diciembre de 2024

OfN° JPM/CAOA/229001200100/1479/2024

RESPONSABLE DE FORMALIZAR LA RECEPCIÓN A CONSUMIBLES	
Nombre Completo:	A DESIGNAR POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Cargo:	
Matrícula:	
Unidad de Adscripción:	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Ulises Cruz Apanco  
Titular de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No.  
D244009

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-91-2024  
"ADQUISICIÓN GRUPO 379, PAQUETE 1:  
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA PRISMA  
FLEX" Y PAQUETE 2: "CONSUMIBLES CIRCUITOS  
EXTRACORPÓREOS PRISMA FLEX, PARA EL H.  
G. Z. NO. 20." PARA EL EJERCICIO 2024"



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA PUEBLA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Suministro y Control de Abasto  
Oficina de Control de Abasto

Puebla, Pue. a 31 de Diciembre de 2024

**ASUNTO:** Designación de funcionarios.

**C.P. Isidro Luna Arenas**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y  
Contratación de Servicios.

En relación al requerimiento relativo a la adquisición de Consumibles Circuitos Extracorpóreos Prisma Flex para el HGZ 20 y en apego al punto 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como Administrador del Contrato, supervisor y Representante del Área Técnica y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RECEPCIÓN DE CONSUMIBLES	
NOMBRE:	C. P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
CARGO:	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
TELÉFONO:	22 22 88 12 04 EXTENSIÓN 125

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN RELACION A EQUIPOS	
NOMBRE	DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE
CARGO:	Designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas


ÁREA TÉCNICA	
NOMBRE	DRA. ROSA ELENA ZAMUDIO JARAMILLO
CARGO:	Designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Asimismo me permito hacer de su conocimiento que el pago de los compromisos, se realizará en pesos mexicanos, a los (20) veinte días a la presentación de los Documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado La Calle 4 Norte 2005 Col. Centro Puebla, Pue., C.P. 72000 de acuerdo con la normatividad interna, mediante transferencia electrónica de fondos una vez atendida la orden de reposición o pedido correspondiente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

  
L.A.P. José Arturo Salván Rodríguez  
Jefe de la Oficina de Control de Abasto

1

